



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

811

ANUNCIO

**DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 304/2024, DE 15 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA FORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE SERVICIOS DE LA BRIGADA MUNICIPAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR, DENTRO DEL MARCO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.**

Habiendo expirado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión, en el marco de estabilización del empleo temporal, mediante concurso, de una plaza de Ayudante de Servicios de la Brigada Municipal, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Binéfar, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Agrupación Profesional, la Alcaldía-Presidencia ha acordado:

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

**ADMITIDOS:**

ARIAS MIR, DORIAN

**EXCLUIDOS**

No hay.

**SEGUNDO.** Designar el Tribunal calificador del concurso de méritos para la provisión de una plaza de Ayudante de Servicios de la Brigada Municipal, quedando formado por los siguientes miembros:

**Presidente:**

- Titular: D. Fernando Lafuente Lacort
- Suplente: D.<sup>a</sup> Lourdes Lloret Badía

**Vocales:**

- Titular: D. Francisco Hernández Plana
- Suplente: D.<sup>a</sup> Natividad Corti Camarasa
  
- Titular: D. José Antonio Serrat Oto
- Suplente: D. Fernando Nieto Vicente
  
- Titular: D. Jesús Atencias Caballero
- Suplente: D. José Luis Florencia Chela
  
- Titular: D. Francisco Lastrada Mata
- Suplente: D. Luis Udina Balaguer

**Secretario:**

- Titular: D. Francisco Hernández Plana
- Suplente: D.<sup>a</sup> Natividad Corti Camarasa

**TERCERO.** Fijar la fecha del día 4 de marzo de 2024, a las 9.00 horas para que se reúna el Tribunal con el objeto de proceder a la valoración de los méritos del concurso.

**CUARTO.** Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación. Si optara por interponerse el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Binéfar, 16 de febrero de 2024. La Alcaldesa, Patricia Rivera Escuder.